Año de 1950 Miércoles 11 de Octubre Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago. se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1914

Sección Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado perteneciente al Ayuntamiento de Bernuy de Porreros, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos colindantes.

Zona de inmunización: las infecta y sospechosa conjuntamente.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XL del Reglamento de Epizootias publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 4 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1911

Jefatura del Servicio Nacional del Trigo

CIRCULAR NUM. 20

Los agricultores que entreguen en los almacenes de este servicio trigos de cupo excedente y justifiquen la necesidad de los mismos, tendrán derecho a la concesión de 18 kgs. de salvados y 2 de restos de limpia por cada 125 kgs. de trigo entregado.

Esta Jefatura se complace en hacer público por la presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la circular núm. 746 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los agricultores que depositen en los almacenes de este Sevicio Nacional del Trigo excedentes de trigo y así lo soliciten, podrán ser beneficiarios de las siguientes cantidades de salvados y restos de limpia:

Por cada 125 kgs. de trigo excedente entregado en los almacenes de este Servicio, 18 kgs. de salvados y 2 de restos de limpia.

A dicho fin el agricultor que así lo interese y siempre que justifique su necesidad para el ganado de su explotación agrícola, deberá presentar instancia solicitando la concesión de los salvados y restos de limpia del trigo excedente entregado por el mismo, acompañando a dicha solicitud ta ficha C-1 de la actual campaña, en la que conste el ganado que el interesado posee, y por esta Jefatura, previa comprobación de la necesidad de los mismos, le será comunicada la cantidad que se le adjudique con arreglo a los porcentajes establecidos anteriormente.

El interesado, en caso de serle concedidos dichos subproductos, abonará en la C/c de este Servicio su importe, facilitándole esta Jefatura la documentación precisa para su retirada de la fábrica más próxima al lugar de su residencia.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores.

Segovia, 6 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe Provilcial, Enrique Vila Ochando.

1911

CIRCULAR NUM. 22

Ampliando hasta el día 15 de Octubre el plazo para formular la declaración de rentas é igualas.

Por la presente se pone en conocimiento de todos los rentistas o igualadores de la provincia, que el plazo señalado en la circular núm. 19 de este Servicio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 8 de Septiembre último, para formular sus declaraciones C I R, de las rentas o igualas recibidas por los mismos, queda ampliado hasta el día quince del mes actual.

Quedan subsistentes los demás extremos que se determinaban en la circular núm. 19 mencionada, interesándose de los señores Alcaldes que tan pronto como finalice el plazo concedido en la presente circular, remitan a esta Jefatura cuantas declaraciones C I R se presenten en las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Segovia a 6 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe Provincial, Enrique Vila Ochando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1905

Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina

REQUISITORIA

Navarro Molina, José, hijo de Valentín y de Fermina, natural de Brunete, de estado viudo, profesión tratante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Segovia, procesado por hurto en causa núm. 62 de 1946, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión para cumplir la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, que le ha sido impuesta en dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de dicho penado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, en la Prisión Provincial de dicha capital.

Talavera de la Reina, 6 de Octubre de 1950.—El Secretario. Firmado. V.º B.º El Juez de Instrucción. Firmado.

SUBASTAS

1876

NAVARES DE ENMEDIO

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciseis de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y un Empleado del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 200 B «La sierra Valdelasfuentes» y la totalidad de los pastos del monte 200 C «Las Pedrajas», para el año forestal de 1950-51, y para el aprovechamiento de estos pastos con 500 reses lanares en cada uno de dichos montes, siendo el tipo de tasación en el primero de dos mil pesetas y el segundo de dos mil quinientas pesetas más los gastos de gestión técnica y expediente y demás que se deriven de la subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y con una antelación de media hora a la fijada para la subasta, extendidas en papel de la clase sexta 4,75 pts. en total, siendo condición indispensable la de presentación de un pliego por cada una de las subastas y ajustadas al modelo que al final se inserta debiendo ingresar el 5 por 100 del importe de la misma en la Depositaría del Municipio, acompañando el resguardo correspondiente.

De no concurrir licitadores, se celebrará la segunda el día 19 y hora de las doce.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Navares de Enmedio a 3 de Octubre de 1950.—Emiliano Callejo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento del Monte..., para el año forestal de 1950-51, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

1852

DURUELO

SUBASTA

El día *diecisiete* del actual mes de Octubre, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de los pastos sobrantes de este Municipio, pertenecientes al monte «El Robledal», número 191 del Catálogo, para el año forestal 1950-51, bajo el tipo de tasación de *dos mil pesetas*, cuya subasta se llevará a efecto con arreglo al pliego de condiciones económicas y reglamentarias que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables.

Duruelo, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Ignacio Municio.

1890

SIGUERUELO

SUBASTA DE PASTOS

El día diecinueve del presente mes de Octubre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado del Ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe

del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», para 1.400 reses lanares, bajo el tipo de tasación de dos mil ochocientas pesetas, durante el año forestal de 1950 51.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos originados con motivo de la subasta, incluso los de gestión técnica, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que como propietario del monte la Ley le concede.

Sigueruelo a 5 de Octubre de 1950. El Alcalde, Basiliso Municio.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte de Propios de Sigueruelo, número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», acepta aquéllas en todas sus partes y se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

1877

NAVARES DE LAS CUEVAS

ANUNCIO DE SUBASTA

En el día dieciseis de los corrientes y hora de las trece, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y un Empleado del Ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de los pastos sobrantes del Monte de Utilidad Pública núm. 200 A. «El Chorro», para el año 1950 51, con aprovechamiento de 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *mil quinientas pesetas, más los gastos de gestión técnica, expediente y demás que se deriven de la subasta.*

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y con una antelación de media hora a la fijada para la subasta, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,75) pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ingresar el 5 por 100 del importe de la misma en la Depositaría del Municipio.

De no concurrir licitadores, se cebrará la segunda el día veinte y hora de las catorce.

Navares de las Cuevas a 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Mariano Redondo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento del Monte núm. 200 A. para el año forestal de 1950-51, se compromete a adquirir dichos aprovechamientos con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

1905

ALCALDIA DE CEREZO DE ARRIBA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte del actual y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios número 190 del Catálogo, denominado Valdeláguila, para dos mil reses lanares y cien cabrías, bajo el tipo de tasación de *siete mil ochocientas* pesetas, durante el año forestal de 1950 51.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso los de gestión técnica.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en iguales condiciones al siguiente día, a la misma hora.

Cerezo de Arriba, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte número 190, de los propios de Cerezo de Arriba, acepta aquél en todas sus partes y se compromete llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

1861

CABALLAR

SUBASTA DE PASTOS

A las trece horas del día veintiuno de Octubre del año actual, ante la Mesa constituída reglamentariamente, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de pastos del monte número 130, denominado «Monte de Arriba», de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas, para mil reses lanares, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1950 51.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarlas a la Mesa constituída al efecto, desde las doce a las trece del día señalado para el acto.

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, etc., son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Caballar, 2 de Octubre de 1950. El Alcalde, Urbano Berrocal.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de pastos para mil reses lanares del monte núm. 130, denominado «Monte de Arriba», de los propios de Caballar, y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones y año forestal de 1950 51.

Fecha y firma.

Reintegro de 4,75 pts.

1881

NARROS DE CUELLAR

SUBASTA DE PASTOS

El día 21 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 36 del Catálogo, «El Pimpollar», para cien reses lanares, bajo el tipo de tasación de doscientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica y los que lleva consigo el expediente.

Si esta subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 28 del corriente, a la hora indicada para la primera.

Narros de Cuéllar, 4 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Secundino Laguna.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, provisto de su correspondiente documento de identidad y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de... del corriente año, en el que se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 36 del Catálogo, me comprometo a tomar a mi cargo el referido aprovechamiento en la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra).

Fecha y firma del proponente.

1903

SANTO TOME DEL PUERTO

SUBASTA DE PASTOS

El día veintitrés actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 212 del Catálogo denominado «Los Navazos», para doscientas reses vacunas que pueden sustituirse por lanares en la proporción de uno a seis, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3000) durante el año forestal de 1950 51.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, incluso los de gestión técnica.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veinticuatro del corriente mes y hora de las diez.

Santo Tomé del Puerto, 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte número 212 de los propios de Santo Tomé del Puerto, acepta aquél en todas sus partes y se compromete llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1850

COCA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticuatro de los corrientes y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos en los tranzones no acotados para este aprovechamiento, en el monte núm. 106, denominado «Pinar de Villa», de estos propios, durante el año forestal de 1950 51, bajo el tipo de tasación de *novecientas dieciocho* pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Sr. Regidor Síndico, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán ante la Mesa presidencial, durante la primera media hora de la señalada para la subasta, extendidos en papel de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1950 51, en el monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, acompañándose el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad porque haya sido adjudicada la subasta. También ingresará en la habilitación del Distrito Forestal, antes de que le sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica formulados con arreglo a las tarifas vigentes.

Los pastos objeto de esta subasta serán aprovechados exclusivamente por 306 cabezas de ganado lanar.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 31 de dicho mes de Octubre.

Coca, 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1950-51, en el monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1887

ARMUÑA

SUBASTA

El día veinticuatro de Octubre próximo venidero y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial, la subasta de 200 pinos de la especie negral, del monte de estos propios, que cubican 178,526 m. c. de madera con corteza, siendo el tope mínimo de tasación veintiocho mil trescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, y el máximo treinta mil novecientas noventa y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase sexta o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de doce a trece, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día veintitrés de dicho mes de Octubre inclusive, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 200 pinos del monte de propios de Armuña», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional que consistirá en 1419 pesetas 42 céntimos a que asciende el 5 por 100 del tope máximo y podrá efectuarse en la Caja Municipal o en la General de Depósito, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante en la misma forma indicada para la provisional el 10 por 100 del valor de aquélla, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional de la clase A, B o C, por hallarse clasificado este monte en el grupo primero y la hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. También vendrá obligado el rematante a la entrega de 53,557 m. c de traviesas elaboradas para vía de ancho normal; las leñas de copas no están comprendidas en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Santa María de Nieva.

Armuña a 30 de Septiembre de 1950.—El Alcalde, Tomás Yagüe.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

... a ... de... de 1950.

El interesado.

1918

RIBOTA

SUBASTA DE PASTOS

El día veinticuatro de Octubre en curso y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 84 del Catálogo, denominado «Los Llanos», durante el año forestal de 1950 a 1951, para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas.

La referida subasta se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase sexta o su importe de 4,50 pesetas, acompañadas del resguardo de haber ingresado o depositar sobre la Mesa el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta, como asimismo los de gestión técnica.

Ribota, 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm..., de fecha..., para la subasta de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «Los Llanos», bien enterado de las condiciones exigidas para la misma, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1897

ZARZUELA DEL PINAR

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiocho de Octubre, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechmiento de pastos del monte de estos propios, denominado «Pinar y Robredal», n.º 59 del Catálogo, correspondiente al presente año forestal y bajo el tipo de tasación de *mil quinientas* pesetas (1.500 pts.) para un cupo de mil reses lanares, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sústituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajústarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán al señor Presidente en el plazo de media hora, a contar desde la terminación de la lectura que indica la regla 3.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos del monte denominado «Pinar y Robledal», de propios de Zarzuela del Pinar, con la firma del proponente, debiendo acompañar a la misma la cédula personal corriente y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de setenta y cinco pesetas, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, siendo la definitiva a depositar por el rematante el diez por ciento del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego presentado a la hora señalada, se dará la subasta por desierta; celebrándose una segunda el día cuatro de Noviembre, del corriente año, a la misma hora y en iguales condiciones.

Zarzuela del Pinar, a 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Claudio de Santos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal, tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número..., del año de 1950, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos del Monte «Pinar y Robledal», de propios de Zarzuela del Pinar, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente, o de quien legalmente le represente).

1878

CAMPO DE CUELLAR

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiocho del mes de Octubre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios núm. 11 del Catálogo «Argantilla y Curios», para 300 reses lanares, bajo el tipo de tasación de trescientas pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica y los que lleva consigo este expediente.

Si esta subasta resultare desierta por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta el día 31 del corriente y a la misma hora que la primera.

Campo de Cuéllar a 4 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, provisto de su correspondiente documento de identidad, y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de... del corriente año, en el que se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 11 del Catálogo, me comprometo a tomar a mi cargo el referido aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1889

CASLA

SUBASTA DE PASTOS

El día dieciocho del actual mes y año y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes en el monte de estos propios, núm. 185 del Catálogo, denominado «La Dehesa», para 1.300 lanares y 300 vacunas, bajo el tipo de tasación de seis mil ochocientas cincuenta pesetas (6.850) durante el año forestal de 1950 1951.

La subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta incluso los de gestión técnica, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo que como propietario la Ley le concede.

Casla, 5 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Martín.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes en el monte de propios del pueblo de Casla, núm. 185 del Catálogo, acepta todas las estipulaciones que constan en el referido pliego de condiciones y se compromete a la ejecución de dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1919

OREJANA

SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día veinte de Octubre actual, ante la Mesa constituída reglamentariamente, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del monte núm. 201, denominado «Los Cerrillos», de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de mil doscientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1950 51.

Las proposiciones optando a la subasta se harán en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarlas a la Mesa constituída al efecto, desde las once a las doce del día señalado para el acto

Los gastos que origine el expediente, anuncios, gestión técnica, etc., son de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos a quienes interese.

Orejana a 7 de Octubre de 1950. El Alcalde, Gervasio Hernán.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de pastos para trescientas reses lanares y cincuenta vacunas, del monte número 201, denominado «Los Cerrillos», de los propios de Orejana, y de los pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete llevar a efecto este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), con arreglo a dichos requisitos y condiciones y año forestal de 1950-51.

(Fecha y firma del proponente).

1875

Alcaldía Nacional de Villacastín

El día veintiocho de los corrientes y horas de las doce treinta de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, asistido del Sr. Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo.

El aprovechamiento tendrá lugar durante todo el año forestal 1950-51 con *cuatro mil reses lanares* y únicamente en los tranzones y tramos no vedados de los Cuarteles B. C. y D., siendo el tipo de tasación de *cuarenta mil pesetas* (40.000 pts.)

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, los que podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a trece, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes del señalado para la misma, debidamente reintegrados con timbre de la 6.ª clase y ajustados al modelo que al final de este anuncio se inserta, acompañando a los mismos la cédula personal correspondiente.

Servirán de base para dicha subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas dictadas al efecto por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y por este Ayuntamiento, respectivamente, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Será de cuenta de la persona que resultante rematante el pago de gastos y reintegros del expediente, los de anuncios de subasta que sean publicados y los de gestión técnica y cuantos se originen hasta la formalización del correspondiente contrato.

Si la subasta quedara desierta, por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes bajo el mismo tipo de tasación y la misma hora que la primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le autoriza el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

Villacastín, 2 de Octubre de 1950. El Alcalde, Evaristo Heredero.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de ..., tarifa..., expedida en..., el día..., de 1942, bajo el número..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Alcaldía de Villacastín en el B. O. de la provincia número..., correspondiente al día... de..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes para *cuatro mil reses* lanares, del Monte de los Propios de Villacastín, se compromete a tomar a su cargo referido aprovechamiento, bajo el tipo de tasación de... pesetas (en letra) con sujeción a las expresadas condiciones.

Fecha y firma del proponente.

1882

COMUNIDAD "LA DIVISA" DE BOCEGUILLAS, BARBOLLA Y TURRUBUELO

El día veinte del actual y hora de las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Boceguillas, ante el señor Alcalde Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, vocales de la Junta de la Comunidad, un Empleado del ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte *La Divisa*, núm. 220 del Catálogo de los de Utilidad Pública y para 1.200 reses lanares y 90 vacunas, bajo el tipo de tasación de 3.480 pesetas y gastos de gestión técnica, anuncios y reintegros del expediente y con sujeción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan expuestos en la Secretaría de la Comunidad.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, pudiendo ser presentados en la Secretaría de la Comunidad, durante la media hora antes a la señalada para la subasta, acompañando resguardo de haber ingresado el cinco por ciento del valor de la subasta, en la Depositaría municipal.

Boceguillas, 3 de Octubre de 1950. El Alcalde, Santiago Pardo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de la Divisa de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., y de las condiciones facultativas y económicas, para el aprovechamiento de pastos del monte de «La Divisa», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento de pastos, con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1863

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

SUBASTA DE MADERAS

El día treinta del actual, a las doce de su mañana, ante el señor Presidente de esta Comunidad, o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otros dos miembros de la misma y del Secretario de ésta, y de un representante del Distrito Forestal, dando fe el Notario del partido, tendrá lugar la subasta de 352 pinos del monte «El Rebollo», núm. 26 del Catálogo y de propios de esta Comunidad de Villa y Tierra, que cubican 208,171 m. c. de madera y 195,473 m. c. de leña, y 70,272 m. c. de copas, estableciéndose como tipo mínimo de licitación el de 51.229,77 pesetas, y el máximo de 57.130,73 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es preciso estar en posesión del certificado profesional de maderas de las clases A, B o C

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y hoja de compras anexas al mismo que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

En el anverso de cada pliego y firmado por el solicitador deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de maderas del pinar de la Comunidad de Fuentidueña».

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente, juntamente con la carta de pago acreditativa de haber constituído en Depositaría de Comunidad la fianza provisional de 2.856 pesetas 55 céntimos y la definitiva en el caso de que resulte adjudicatario, que será del 10 por 100 del importe del remate.

El adjudicatario viene obligado a entregar a la Renfe 62,451 m. c. para vía de ancho normal.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, reintegros, inserción de anuncios, formalización de contrato, y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo, sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre los contratos municipales, demás disposiciones vigentes sobre la materia, y en especial a lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 (B. O. del 20) sobre normas para la tasación y enajenación de esta clase de aprovechamientos.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) más el recargo legal establecido, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... del presente mes, sobre subasta de pinos del monte «El Rebollo», núm. 26 del Catálogo y pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$).

(Fecha y firma del proponente.)

Comunidad de Fuentidueña a 2 de Octubre de 1950. El Presidente, Juan Cuéllar.

EXTRAVIO DE RES VACUNA

Se ha extraviado una vaca negra, de tres a cuatro años, algo gacha y rabo algo torcido.

Gratificará el dueño Luis Arahuetes, en Torre Val de San Pedro.

GRAN RIFA BENEFICA DEL HOSPITAL-ASILO MUNICIPAL DE SANTURCE

Unica declarada TRADICIONAL en España

Combinada con la Lotería Nacional de 15 de Diciembre próximo

«Boletín Oficial del Estado» de 10-6-1950

PROSPECTO DE PREMIOS

Moderno Chalet de 100.000 pesetas, a edificar donde quiera el agraciado (1), y las 5 series de la Lotería de Navidad, que valen 10.000 pesetas	110.000	ptas.
Maquinaria agrícola de 50.000 pesetas y 3 billetes de la Lotería de Navidad	56.000	»
Nueve motocicletas «Lube», de 15.000 pesetas cada una, y nueve billetes de la Lotería de Navidad	153.000	»
Dos bicicletas de motor, de 5 000 pesetas cada una	10.000	»
Dos máquinas de coser y bordar, de 2.000 pesetas una	4.000	»
Noventa y nueve bicicletas de Eibar, de 1.000 pesetas una	99.000	»
Un piso libre, llave en mano	30.000	»
Una vaca lechera	8.000	»
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti»	5.000	»
Ocho mantas de Palencia, a 300 pesetas una	2.400	»
Dos relojes de pulsera, a 500 pesetas uno	1.000	»
99 objetos de arte, a 50 pesetas cada uno	4.950	»
Importe de los 231 premios de esta Rifa	483.350	»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a fin de poder vender legalmente en la provincia los billetes de esta tradicional y novísima Rifa benéfica, de general renombre (2).

Santurce, 1 de Septiembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, **Víctor Sáez.**

(1) La Junta regala 25.000 pesetas en metálico para adquirir el terreno donde levantar el Chalet.

(2) Se envían billetes contra reembolso desde 44 pesetas en adelante. Lámina 85 pesetas. Lote 250 pesetas. Pedidos al Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya).

IMPRENTA PROVINCIAL